

NOVEL CORONAVIRUS – COVID- 19
Informativo No. 12 (14 de marzo, 2020)

Apreciados connacionales,

El 13 de marzo de 2020, el Gobierno colombiano anunció la decisión de restringir el ingreso al país, a partir del 16 de marzo, a todos los ciudadanos extranjeros provenientes de cualquier país de Asia o Europa.

Esta medida no aplicará para aquellos extranjeros residentes en Colombia, quienes deberán, al igual que los **ciudadanos colombianos** que provengan de cualquiera de los 48 países de Asia o los 50 de Europa, **aislarse, de manera obligatoria**, en su lugar de residencia u hospedaje por un periodo **de 14 días**, contados a partir de la fecha de ingreso al territorio nacional.

Un grupo especial de personal de Migración Colombia y el Ministerio de Salud se encargará de realizar verificaciones aleatorias en los lugares de aislamiento con el fin de garantizar el cumplimiento de esta medida y aquellas que sean sorprendidas incumpliendo esta orden, podrán ser sujeto de sanciones administrativas y penales.

En el caso de aquellos ciudadanos extranjeros que desconozcan la medida y lleguen a Colombia provenientes de cualquier país de Asia o Europa después del lunes 16 de marzo, serán sujetos de inadmisión por parte de Migración Colombia.

En caso de sospecha de síntomas de contagio, por favor, primero comuníquese con el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (Korea Centers for Disease Control & Prevention) al teléfono 📞 1339 (en inglés) y absténgase de ir a hospitales o centros médicos, toda vez que este es el protocolo establecido por las autoridades coreanas. El KDCCD determinará las acciones a seguir de acuerdo a la conversación telefónica que se tenga.

En caso de que usted desee salir de Corea del Sur, **por favor consulte en la aerolínea o en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores del país a donde usted se dirige si existen restricciones de vuelos procedentes de Corea del Sur.** En este caso en que decida salir del país, por favor notifique al Consulado de Colombia en Seúl 📞: 01087947387

Recuerde que:

- Se han inhabilitado temporalmente los sistemas de migración automática y migración biométrica en la entrada a Colombia.
 - o Se debe diligenciar el Formulario de Control de Migración Colombia junto con el Ministerio de Salud, desarrollaron el aplicativo en línea: <https://www.migracioncolombia.gov.co/controlpreventivocontraelcoronavirus>, que debe ser diligenciado por todo viajero nacional o extranjero antes de llegar a territorio nacional. Si no se diligencia digitalmente, el formato estará disponible en los vuelos